

FECHA DE PAGO TARIFA DE SUPERVISION 2019

Estimados Usuarios:

Les recordamos a las personas naturales o jurídicas que cuenten con licencias otorgadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de Ejecutivo Principal, Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones, Corredor de Valores y Analista, Asesor de Inversiones, Administrador de Inversiones, Proveedor de Servicios Administrativos del Mercado de Valores, Entidad Calificadora de Riesgo o Entidad Provedora de Precios, Casas de Valores (IV trimestre 2018), deberán pagar el monto anual de la tarifa de supervisión para el año en curso, dentro de los (30) días calendarios del mes de enero del 2019.

Fundamento Legal:

Ley 67 del 2011 del 1 de septiembre 2011.

Ley 66 del 2016 del 9 de diciembre 2016.

Acuerdo 11-2013 del 23 de diciembre del 2013, Artículos 5 y 6.

Acuerdo 6-2017 de 6 de septiembre 2017.